AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
9 de noviembre de 2026, a las 12:40 horas.

Procedimiento contratación
Taller de ACORDEÓN en la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas "Ismael Martínez Marín" en la ciudad de Cuenca.

Expediente
77/2026.

Lugar de celebración
Sala de Reuniones de la Casa Consistorial y, por vía telemática, a través de la plataforma Zoom (zoom.us).

Asistentes
PRESIDENTE
- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO
- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo del Servicio de Contratación.

VOCALES
- Dª. Eva María García García, Directora de Asesoría Jurídica.
- Dª. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D. Luis Julián Torrecilla Sánchez, Jefe de Sección del Servicio Educación.

Orden del día

1. Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios evaluables automáticamente (sobre C), correspondiente al expediente 77/2026, relativo al contrato del taller de acordeón en la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas "Ismael Martínez Marín" de la Ciudad de Cuenca.

Se Expone

1. **Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios evaluables automáticamente (sobre C), correspondiente al expediente 77/2026, relativo al contrato del taller de acordeón en la Escuela Municipal de Música y Artes**

FECHA DE FIRMA: 09/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2B0D7A1150AC1E9B4DB4
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Escénicas "Ismael Martínez Marín" de la Ciudad de Cuenca.

Iniciada la sesión, por D. Luis Julián Torrecilla Sánchez, Jefe de Sección del Servicio Municipal de Educación, se da cuenta del contenido y de las conclusiones de su informe técnico de valoración de los criterios evaluables automáticamente, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 16.ª.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

La valoración efectuada es la siguiente:

VALORACIÓN SOBRE "C"
-Criterios evaluables con fórmulas matemáticas- Hasta 70 puntos

a) **Méritos académicos. Hasta 5 puntos.**
a) **Méritos profesionales. Hasta 45 puntos.**
b) **Oferta económica. Precio. Hasta 20 puntos.**

Licitador	Criterio a)	Criterio b)	Criterio c)	Puntuación total
ASOCIACIÓN CULTURAL ACCOR-CUENCA	**1,5**	**0,00**	**20**	**21,5**

Examinado el informe técnico, se pone de manifiesto que los méritos profesionales han sido valorados inicialmente con cero puntos, al no haberse considerado válido el certificado de servicios prestados aportado por el licitador, emitido por la Secretaria de la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas «Ismael Martínez Marín» del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, al entenderse que dicho documento debía haber sido expedido por órgano o persona con competencia para certificar los servicios prestados en el ámbito del Ayuntamiento de Cuenca.

Analizada la cuestión y debatido el asunto, los miembros de la Mesa de Contratación consideran, por unanimidad, que el defecto advertido en el certificado aportado trae causa de una actuación de la propia Administración, al haberse expedido el documento por una persona cuya competencia para su emisión no se considera acreditada, sin que dicha circunstancia resulte imputable al licitador.

En este sentido, la Mesa considera que, atendiendo a las circunstancias concurrentes y siempre que no se produzca modificación alguna de la oferta presentada ni incorporación de nuevos méritos, resulta procedente posibilitar la subsanación del defecto formal advertido, mediante la expedición de un nuevo certificado por el órgano o persona municipal competente.

Dicha certificación deberá limitarse a acreditar los mismos servicios y periodos

FECHA DE FIRMA: 09/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2B0D7A1150AC1E9B4DB4
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

que fueron objeto de acreditación en el documento inicialmente aportado por el licitador dentro del plazo de presentación de ofertas, sin que pueda incorporar servicios o méritos distintos de los inicialmente alegados y acreditados.

Por todo ello, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA**: requerir a la ASOCIACIÓN CULTURAL ACCOR-CUENCA, con NIF G16309858, para que, en el plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, aporte un certificado expedido por órgano o persona del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca con competencia para ello, acreditativo de los servicios prestados por la Asociación en la Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas «Ismael Martínez Marín», así como de la persona que realizó dichos servicios. La certificación deberá tener el mismo objeto y contenido acreditativo que el documento inicialmente aportado en el sobre "C" relativo a los criterios evaluables con fórmulas matemáticas, limitándose a acreditar los servicios y periodos ya identificados en la documentación presentada con la oferta, sin que pueda suponer la incorporación de nuevos méritos ni la modificación de la proposición inicial.

Una vez aportado el certificado, se deberá proceder a su examen y, en su caso, efectuar una nueva valoración de los méritos profesionales conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sin que ello suponga la posibilidad de incorporar méritos distintos de los inicialmente alegados y acreditados en la documentación presentada dentro del plazo de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo que, como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: 09/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2B0D7A1150AC1E9B4DB4
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

"*1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.*

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
FECHA DE FIRMA: 09/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2B0D7A1150AC1E9B4DB4
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal